



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002200	Extinción De Dominio		Ana Cecilia Benites De Hoyo, Rafael Enrique Guevara	02/08/2021	Auto Ordena - Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librar Los Oficios.
08001312000120200002700	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza	03/08/2021	Auto Ordena - Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

53e7479a-17f1-4637-aa5f-aa05ae48ed95



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200001700	Extinción De Dominio		Carlos Eduardo Caicedo Omar, Banco Davivienda.	02/08/2021	Auto Ordena - Respecto A La Señora Elisa Rosa Villareal, Se Tiene Que En La Diligencia Obra Escrito De Control De Legalidad Impetrado Por El Dr. Ricardo Tellez Gomez, Quien Manifiesta Es El Apoderado Judicial De La Reseñada, Sin Embargo, En La Actuación No Obra Poder, Por Lo Que Se Dispone Requerir Al Jurista Para Que Aporte El Poder. El Despacho Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

53e7479a-17f1-4637-aa5f-aa05ae48ed95



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210001400	Extinción De Dominio		Fabio David Velasquez Rivadeneira, Dilcey Yensith Acosta Novelys, Islaida Cecilia Mindiola Arenas	03/08/2021	Auto Ordena - El Despacho Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Y Memoriales
08001312000120200002100	Extinción De Dominio		Javier Enrique Monroy Pedraza	02/08/2021	Auto Ordena - Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

53e7479a-17f1-4637-aa5f-aa05ae48ed95



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002600	Extinción De Dominio		Juan Carlos Salazar Gomez, Genaro De Jesus Duque Salazar, Jesus David Medina Ariza, Orlinda Mercado Rangel, Ruth Duque , Angie Paola Salazar , Jesus Antonio Ramirez Hernandez, Rosa Mercedes Medrano Garcia, Claudio Restrepo Gutierrez, Alcira Ruby L	03/08/2021	Auto Ordena - Por Lo Anterior, Por Secretaría Se Ordena Proceder De Conformidad Con El Artículo 15 De La Ley 1849 De 2017, Que Adicionó El Artículo 55A De La Ley 1708 De 2014. Y Otros Memoriales

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

53e7479a-17f1-4637-aa5f-aa05ae48ed95



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200003300	Extinción De Dominio		Lorena Saavedra Obando	03/08/2021	Auto Ordena - Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librar Los Oficios.
08001312000120210000800	Extinción De Dominio		Promotora Dubera Sas	02/08/2021	Auto Ordena - El Despacho Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

53e7479a-17f1-4637-aa5f-aa05ae48ed95



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Miércoles, 11 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	03/08/2021	Auto Ordena - El Despacho Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Por Secretaría Librar Los Oficios.
08001312000120200003200	Extinción De Dominio		Urbanizacion Villa Concha	02/08/2021	Auto Ordena - Procede De Conformidad Con El Artículo 140 De La Ley 1708 De 2014, Modificada Por La Ley 1849 De 2017, A Fin De Notificar A Los Terceros Indeterminados. Y Otros Memorailaes

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 11 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

53e7479a-17f1-4637-aa5f-aa05ae48ed95